



Municipalidad Distrital  
Crl. Gregorio Albarracín Lanchipa

## ACUERDO MUNICIPAL N° 026 - 2012-MDCGAL-CM

TACNA, DISTRITO CRL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, **22 DE MARZO DEL 2012.**

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de marzo del 2012, el regidor Freddy Javier Huashualdo Huanacuni peticiono que pase a orden del día, para que la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano Obras y Transporte Dictamine en virtud del Acuerdo Municipal N° 016-2012-MDCGAL-CM, sobre la ejecución de obras por impuesto.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su Jurisdicción.

Estando, al pedido del Regidor Freddy Javier Huashualdo Huanacuni, en la estación de orden del día se le indica que su pedido no está siguiendo el procedimiento regular establecido en el Reglamento Interno de Concejo, debido a que la etapa de Dictámenes ya había concluido, el regidor solicito que se vaya a votación y que sea el Concejo quien decida si pasa a debate el dictamen presentado en la estación de orden del día – sobre la ejecución de proyectos bajo la modalidad de obras por impuestos; por lo que se somete a votación, siendo el pronunciamiento para que pase a debate: 03 votos a favor ( regidores Jorge Adalberto Paredes Mansilla, Mariano Ticona Amones y Freddy Javier Huashualdo Huanancuni) 02 votos en contra ( regidores Licetty Madeleyni Tica Mendoza y Nohemy Lisbhet Nina Coarite), 04 abstenciones ( regidores Pedro Raúl Rospigliosi Maldonado, Rogelio Ccallomamani Ccallomamani, Juan Alberto Seminario Machuca y William Velásquez Chipana); aprobado, pasa a debate.

Que, el Informe N° 039-2012-MDCGAL-GAL, sobre las modalidades de ejecución, ejecución presupuestaria indirecta modalidad de convenio por cooperación sujetos a la Ley N° 29230 y su Reglamento cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado por Decreto Supremo N° 248-90-EF, que indica las características de dicha modalidad, radica en que la empresa privada seleccionada a través del proceso correspondiente durante y/o después de la ejecución de la obra reclama ante el MEF el certificado de inversión Pública Regional y Local –Tesoro Público por el monto de la inversión con la finalidad de que dicho monto sea deducido del Impuesto a la Renta; suma que posteriormente a futuro va a ser deducida por la Dirección Nacional del Tesoro Público DNTP de las fuentes de financiamiento, recursos determinados provenientes del canon y sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones en un porcentaje del 80% del monto anual que se transfiera a demás generara gastos adicionales según el artículo 9 de la Ley.

Puesto en consideración del Concejo Municipal para su debate y análisis el Dictamen N° 001-2011-CP-AL/MDCGAL corregido como Dictamen N° 001-2012-CP-DUOT, que DICTAMINA DESAPROBAR LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS POR IMPUESTOS, habiendo deliberado, se somete a votación; siendo el pronunciamiento del Concejo Municipal, 06 votos a favor (regidores





Municipalidad Distrital  
Crl. Gregorio Albarracín Lanchipa

## ACUERDO MUNICIPAL N° 026 - 2012-MDCGAL-CM

Jorge Adalberto Paredes Mansilla, Mariano Ticona Amones, Freddy Javier Huashualdo Huanancuni, Rogelio Ccallomamani Ccallomamani, Juan Alberto Seminario Machuca y William Velásquez Chipana), 03 votos en contra ( regidores Pedro Raúl Rospigliosi Maldonado, Licetty Madelyni Tica Mendoza y Nohemy Lisbhet Nina Coarite). APROBADO POR MAYORIA.

De conformidad con la Constitución Política del Perú, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas y con el voto mayoritario del Concejo Municipal, se expide el siguiente:

### **ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR EL DICTAMEN N° 001-2012-CP-DUOT-MDCGAL, que DESAPRUEBA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS POR IMPUESTOS.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a Secretaria General notificar al Concejo Municipal y las áreas competentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**

